

BOEL de 14 de diciembre de 2023

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se prorrogan las ayudas adjudicadas a los grupos de investigación de la Universidad Carlos III de Madrid para la contratación de técnicos/as de gestión de I+D en el marco del Programa Propio de Investigación.

Vista la resolución de 22 de diciembre de 2021 por la que se adjudican a determinados grupos de investigación, en el marco del Programa propio de investigación, nueve ayudas para la contratación de personal técnico de gestión I+D convocadas mediante resolución rectoral de 2 de noviembre de 2021.

Ante la inminente publicación de la siguiente convocatoria para el fomento de la actividad investigadora de los grupos de investigación de la universidad y hasta tanto se resuelva la misma y se adjudiquen las correspondientes ayudas, resulta necesario, en aras de no perjudicar la gestión de I+D de los actuales proyectos que cuentan con personal técnico, proceder a la prórroga de las mismas.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Prorrogar por un periodo adicional de tres meses las ayudas adjudicadas por resolución rectoral de 22 de diciembre de 2021.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad y en la página web de la UC3M correspondiente a esta convocatoria.

En virtud de lo previsto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

En Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: Ángel Arias Hernández

ID DOCUMENTO: DgalkppWyzIxpZcLsrx5yBBPwEWA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	12-12-2023 16:03:37
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	14-12-2023 09:27:15

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad **Carlos III** de Madrid

BOEL de 14 de diciembre de 2023

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ID DOCUMENTO: DgalkppWyzIxpZcLsrx5yBBPwEWA=
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	12-12-2023 16:03:37
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	14-12-2023 09:27:15